**RESOLUCIÓN No. 6601**
**26 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. FLO-CONT-SASI -010-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que el Municipio de Floridablanca - Santander, es una Entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la Carta Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

**2.** Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

**3.** Que, conforme al requerimiento técnico elaborado por la secretaria de salud; remitido a la Oficina de Contratación en el mes de agosto de 2025 y actualizado el mismo en el mes de noviembre, se indicó la necesidad para el Municipio de contratar la SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Lo anterior propuesto se planteó la adquisición de estos materiales e insumos para que el municipio de Floridablanca cumpla con su obligación de controlar y reducir la exposición de daños dentro de la política de salud pública del municipio.

**4.** Que la Administración Municipal a través de la Oficina de Contratación adelantó los estudios previos, los cuales establecen la necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de contratación de Selección abreviada por Subasta Inversa No. FLO-CONT-SASI -010-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

**5.** Que el valor estimado del proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($215.084.050),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

**6.** Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

**7.** Que la Entidad en el término previsto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dando respuesta motivada, conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar.

**8.** Que el proceso atendiendo las solicitudes realizadas durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones se informa que NO se limitara a MIPYMES.

**9.** Que debido a lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección,es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa **No FLO-CONT-SASI -010-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,** que permita la escogencia objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

**10.** Que el Municipio de Floridablanca publicará el Pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación.

**11.** Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala: “La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”

**12.** Que así mismo el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: “Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales”.

**13.** Que se hace necesario conformar y designar un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes, dentro del proceso de contratación de Selección abreviada por Subasta Inversa **No. FLO-CONT-SASI-010-2025** y que ofrezca las mejores condiciones para contratar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable.

**14.** Que el Comité Evaluador tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993 y los consagrados en la Ley 1150 de 2007 y se advierte así mismo que las personas asignadas para el Comité Evaluador del proceso de Selección deberán ajustar su evaluación al ordenamiento jurídico, a los pliegos de condiciones, adendas y cronograma señalado.

**15.** Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA No. **No. FLO-CONT-SASI -010-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del presupuesto oficial del proceso - asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($215.084.050), incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

**PARÁGRAFO:** Para adelantar el presente proceso de contratación, el Municipio de Floridablanca en concordancia con las disposiciones del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, así:

| | |
|---|---|
| **No. DE LA DISPONIBILIDAD** | :25-04343 |
| **CÓDIGO PRESUPUESTAL** | 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905029.309, |
| **NOMBRE DEL CÓDIGO** | • SGSA SISTEMA GENERAL DE PATICIPACION SALUD PUBLICA<br>• RBSD RECURSOS DE BALANCE DEL SISTEMA GENERAL SALUD |
| **VALOR** | DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MCTE. ($215,084,050.00) |
| **FUENTE DE FINANCIACIÓN** | • Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (1905029) Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública en el municipio de Floridablanca<br>• Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (1905029) Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública en el municipio de Floridablanca. |

**ARTÍCULO TERCERO:** La modalidad del proceso de contratación conforme al ordenamiento jurídico corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa, lo anterior, en concordancia con las disposiciones del literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, b) Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, bienes que se observan en el presente proceso obedecen a esta condición..

**ARTÍCULO CUARTO:** Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por la Entidad, que establecen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas y las condiciones de la futura relación contractual.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente convocatoria NO se encuentra limitada a MIPYMES

**ARTÍCULO SEXTO**: El cronograma del proceso de Selección Abreviada se encuentra descrito en la Plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o con la expedición de adendas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Se podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Todos los documentos del proceso estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - plataforma SECOP II

**ARTÍCULO OCTAVO:** En concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación https://www.secop.gov.co/ (SECOP II) y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

**ARTÍCULO NOVENO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 confórmese el Comité Evaluador en el presente proceso de selección, el cual estará integrado por contratistas del Municipio de Floridablanca de la siguiente manera:

**EVALUADOR JURÍDICO**:

- Diego Alexander Quiñonez Valbuena, C.C. No. 91.161.847 de Floridablanca – Santander
- Sergio Pitta Rueda CC 91.530.364 de Bucaramanga Santander

**EVALUADOR TÉCNICO**:

- Johan S. Báez Peña, C.C. No.1.098.763.411 de Bucaramanga- Santander

**EVALUADOR FINANCIERO**:

- Yesenia Galvis Aguilar C.C. No. 63.473.185 de Barrancabermeja} – Santander.

**Parágrafo:** Si por alguna situación se requiera cambiar algún integrante del comité evaluador, se procederá a modificar el presente artículo.

**ARTÍCULO DECIMO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.secop.gov.co/)

Dada en Floridablanca, el día veintiséis (26) de noviembre de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MILENA VILA FLOREZ**
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Alexander Quiñonez Valbuena/ Abg. CPS Oficina de Contratación.

Revisó Aspectos Jurídicos: SERGIO PITTA RUEDA – Abogado CPS Oficina de Contratación